

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

REFERENCIA	
No. del Radicado	1-2023-036447
Fecha de Radicado	11 de octubre de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0519
Tema	Investigación académica

CONSULTA (TEXTUAL)

“(...) me dirijo a usted con el fin de pedirles el favor de ser posible me colaboren con la siguiente información para un trabajo que tengo de la universidad Nacional abierta y a distancia, en materia de ética profesional y la pregunta que tengo es investigar un caso empresarial dónde se haya comprobado casos de fraude y corrupción en empresas del sector público o privado del orden nacional. Esto con el fin de dar respuesta a una de estas preguntas y poder tener los puntos resueltos. (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación a la pregunta formulada por el peticionario, es importante destacar que el CTCP, en su calidad de autoridad de normalización técnica, tiene como función proporcionar orientación sobre la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera, aseguramiento de la información y revisoría fiscal. Por lo tanto, no corresponde al CTCP

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

responder a trabajos universitarios o de investigación, como en este caso el relacionado con temas de fraude y corrupción, tal como se describe en la consulta.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20